



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Secretaría Sala Civil
 Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305
 Teléfono: 423 33 90 Extensión 8349
 Email: secscrtibsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO ELECTRÓNICO No.042
11 DE MARZO DE 2024

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TERMINO	MAGISTRADO
11001310305020210026801	Verbal	GRETY CARINA BOHORQUEZ SANDOVAL	ORLANDO GARCIA CASTRILLON Y OTROS	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	AIDA VICTORIA LOZANO RICO
11001310302120190071903	Verbal	EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR CHAPINERO PH	TEATRO LIBERTADOR LTDA Y OTRO	Traslado Reposición Art. 319 C.G.P.	3	CLARA INES MARQUEZ BULLA
11001310300420180049204	ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO	GERMAN DANIEL CHAPARRO ORTEGA	COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S. A.	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	GERMAN VALENZUELA VALBUENA
11001310303120030089107	Expropiación	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	PUBLIO ARMANDO ORJUELA SANTAMARIA Y OTRO	Traslado Suplica Art. 332 C.G.P	3	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS
11001310303120210011301	Ejecutivo Singular	OLGA LUCIA HERNANDEZ GRAJALES	PABLO ENRIQUE RIVERA	Traslado Reposición Art. 319 C.G.P.	3	MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA
11001310300720190025201	Verbal	DANILO SANCHEZ GOMEZ	CONSTANZA PAOLA VARGAS RUEDA	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	RICARDO ACOSTA BUITRAGO
11001310304020220015401	Verbal	YESID REYES	MARCELA TRUJILLO REYES	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	RICARDO ACOSTA BUITRAGO

EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA EN LISTA HOY 11/03/2024 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE TRASLADO SE DESFIJA EN LISTA HOY 11/03 /2024 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
 Secretario

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
 Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.